

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.

En la ciudad de Torre Vieja, siendo las nueve horas del día dieciséis de abril de dos mil veintiséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a. Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a Concepción Sala Maciá, D. Domingo Paredes Ibáñez y D^a Rosa Cañón Rodríguez.

Está presente y da fe del acto el concejal secretario de la Junta de Gobierno Local, D. Federico Alarcón Martínez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL N° 116, SECTOR 29, "LA CEÑUELA". Expediente 57356/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación del Plan General n° 116, Sector 29, "La Ceñuela", integrado por los siguientes documentos y autorizar la tramitación del mismo:

- Memoria y planos de la versión inicial, SEGÚN registro de entrada n.º 2025-E-RE-49058 CON CSV: R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
SHA-512
2a8709f9717e9bea56826cbb6fa7411e77f9f66d857d5b4d2e3135589acdaadb8a6d903
b04a03db5df0e0be128eff14a1497feb356ef09fb86af546c4e4b8d8f
SHA-512
85d8f33aaf2977ef35d3e3573c4defd54a3d1334870bed8ab1f1895c8704bae578df35ba

3fbf92406be2a119259189837f0a7e444dae96b6fa77ffa3b55a4550

- Estudio de integración paisajística (EIP), SEGÚN REGISTRO DE ENTRADA N° 2025-E-RE-49058 CON CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
SHA-512

22d2e55cb1aeca407737ac6e86ddab96062c0b812bf9a0db0d11b9d75510e654abef24
1699b3c4e3cedcbbeb10fe2f92970a0807e3c561bdabdf066a07b114a30

- Estudio ambiental y territorial estratégico (EATE), SEGÚN REGISTRO DE ENTRADA 2025-E-RE-49058 CON CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
SHA-512

ce7e6f68fb4d1f3c622893178726d0d75b8b251c5863f3144a2c9fea387c86f816379f761
24bbba738e0f451cd833c3f10b07f036c3c3b7c17752f67574f488b

- Estudio de viabilidad económica e informe de sostenibilidad económica (Anejo 5.4), SEGÚN REGISTRO DE ENTRADA N.º [2026-E-RE-31462](#) CON CSV 7SAAHRH9DWEXMGXXRP3R9AL2S
SHA-512

ce7e6f68fb4d1f3c622893178726d0d75b8b251c5863f3144a2c9fea387c86f816379f761
24bbba738e0f451cd833c3f10b07f036c3c3b7c17752f67574f488b

- Informe de impacto de género y de infancia, adolescencia y familia (Anejo 5.5). Según registro de entrada 2025-E-RE-49058 con CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
SHA-512

22d2e55cb1aeca407737ac6e86ddab96062c0b812bf9a0db0d11b9d75510e654abef24
1699b3c4e3cedcbbeb10fe2f92970a0807e3c561bdabdf066a07b114a30

- Resumen no técnico MP-PGE_ La Ceñuela.

SHA-512

30db7554b9aa721d530d16a4b600b085604cd5fd791118605d189ea7582b9b1399554d
5e4e486b3e927e738d56e06876c68da4552bbeb242191c180ef787137e

-Estudio acústico, SEGÚN REGISTRO DE ENTRADA N.º [2025-E-RE-73430](#) CON CSV 3YESZGF2P72Q9MNYKCLPQ9XWK
SHA-512

b72d509746d36ab559d803b902f917e6fabea177630b429bb27cd3e09fe56ea5725a43b
91b9d234308e6402dfe14635d2e84f38af299e219826215137c8716a0

-Estudio de tráfico SEGÚN REGISTRO DE ENTRADA N.º 2025-E-RE-73430 CON CSV 3YESZGF2P72Q9MNYKCLPQ9XWK
SHA-512

9e91b93a4d4270763f29abd9f17940ceee715590b2f7259eaffb1b7079cf94e8b43b979d
72bd3f54791539eeecf6f8fed0784945b85ad8c99592ce1bb947fb5c

SEGUNDO.- Hacer constar expresamente que, al amparo del artículo 62 del TRLOTUP y dada la coligación de expedientes con la aprobación del Plan Parcial del Sector 29 “La Ceñuela”, la aprobación de la ordenación pormenorizada contenida en ese Plan Parcial queda condicionada a la previa aprobación definitiva autonómica de la ordenación estructural (PGE). En consecuencia, el trámite del sometimiento a información pública y consultas se acordará por el Ayuntamiento-Pleno, conjuntamente para los dos instrumentos de planeamiento en tramitación.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO Y LA VERSIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 29 "LA CEÑUELA". Expediente 6750/2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERA.- Aprobar el documento y la versión inicial del Plan Parcial del Sector 29 "La Ceñuela", integrado por los siguientes documentos y autorizar la tramitación del mismo:

- Memoria y planos de la versión inicial, según registro de entrada n.º [2025-E-RE-49058](#) con CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
- Estudio de integración paisajística (EIP), según registro de entrada n.º 2025-E-RE-49058 con CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
- Estudio ambiental y territorial estratégico (EATE), según registro de entrada n.º 2025-E-RE-49058 con CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
- Estudio de viabilidad económica e informe de sostenibilidad económica (Anejo 5.4), según registro de entrada n.º 2026-E-RE-31462 con CSV 74MZZGL9CHYHL53N49WFHQJGE
- Informe de impacto de género y de infancia, adolescencia y familia. (Anejo 5.5), según registro de entrada n.º [2025-E-RE-49058](#) con CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
SHA-512
22d2e55cb1aeca407737ac6e86ddab96062c0b812bf9a0db0d11b9d75510e654abef241699b3c4e3cedcbef10fe2f92970a0807e3c561bdabdf066a07b114a30
- Estudio acústico, según registro de entrada n.º [2025-E-RE-73430](#) con CSV 3YESZGF2P72Q9MNYKCLPQ9XWK
SHA-512
b72d509746d36ab559d803b902f917e6fabea177630b429bb27cd3e09fe56ea5725a43b91b9d234308e6402dfe14635d2e84f38af299e219826215137c8716a0
- Estudio de tráfico y movilidad, según registro de entrada n.º [2025-E-RE-73430](#) con CSV 3YESZGF2P72Q9MNYKCLPQ9XWK
SHA-512
9e91b93a4d4270763f29abd9f17940ceee715590b2f7259eafbf1b7079cf94e8b43b979d72bd3f54791539eeecf6f8fed0784945b85ad8c99592ce1bb947fb5c

SEGUNDA.- Hacer constar expresamente que, al amparo del artículo 62 del TRLOTUP y dada la coligación de expedientes con la Modificación nº 116 del PGOU de Torrevieja, la aprobación de la ordenación pormenorizada contenida en este Plan Parcial queda condicionada a la previa aprobación definitiva autonómica de la ordenación estructural (PGE). En consecuencia, el trámite del sometimiento a información pública y consultas se acordará por el Ayuntamiento-Pleno, conjuntamente para los dos instrumentos de planeamiento en tramitación. Finalizado el periodo de información pública y resueltas las alegaciones por parte de la Junta de Gobierno, en su caso, se remitirá al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación definitiva.

TERCERA.- Suspender la tramitación y otorgamiento de licencias y otros títulos habilitantes de parcelación de terrenos, edificación y demolición y cambio de uso por plazo máximo de

dos años en todo el ámbito, todo ello ex artículos 68 y 69 del TRLOTUP, en el área objeto del Plan Parcial Sector 29, "La Ceñuela".

En dicho ámbito solo podrán concederse licencias para obras o actuaciones compatibles con la antigua y la nueva ordenación y las derivadas de órdenes de ejecución emanadas del propio Ayuntamiento.

La suspensión de licencias implicará, también, la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación en la zona afectada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas quince minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como concejal secretario de la Junta de Gobierno Local certifico.